tanto que fue como era su primera
que esta ciudad se hagan de los
señores sean a costa de esta ciudad de la
que no se pueda dispensar de ellos

Y el dicho Juan de Luna alcalde
esta ciudad estando en la
notorio y entre diferentes Jueces
y faltar de los señores corregidores
aqui ~~sin que dar otro corregidor~~
~~en ningun caso~~ /no conviene ~~[illegible]~~ de
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ de su m. de
tar esta tierra que se pueden
que se hemos a reparado de
que mejor que necesario es la primera de
los señores que no para lo que corre
presente ~~[illegible]~~ a estar
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ que
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ de
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ que
a de esta ciudad ninguna cosa
que se dispensa de ellos

Y el dicho Juan de Luna pague con justicia lo que
es ordenado

Y el dicho Juan de Torres, don Antonio Gaetano
Luis de Gaete, adelantado Jeronimo
mostro que el dicho señor garcia de la
~~[illegible]~~ como ~~[illegible]~~ a su m.
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ acordado ~~[illegible]~~ los
~~[illegible]~~

sin dar otro corregidor en su m. celebrase, porque
antenera ordenado sobre el voto y mostro de ellos